



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(31/10/2019)

**ACTA Nº 08/2019. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:45 horas del día jueves treinta y uno (31) de Octubre de 2019, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" las/os integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por la señora Rectora.

**Nota de la Secretaría del CER:** Se deja constancia que el horario de convocatoria de la presente Sesión, conforme Cronograma Electoral aprobado mediante Resolución (CER) Nº 01/2019 era el de las 12:30 horas, habiéndose convenido mediante intercambio previo de correos electrónicos entre los distintos Claustros, convocar a las 11:45 horas, para dar comienzo estricto en horario de 12:00 horas de manera de no alterar las actividades de Docentes y Estudiantes, en atención a estar todos, atravesando el Período de Evaluaciones Integradoras.

Siendo las 12:10 horas; se encuentran presentes las y los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER:

**Por el Claustro Docente: 01) ALTERSON, Betina, y 02) Creta, Fernando; 03) FERNÁNDEZ, Jorge; y 04) OCAÑA, Marina.**

**Por el Claustro Estudiantil: 01) COTTET, Juan; 02) GOLOMB, Federico; 03) SÁNCHEZ CASABÉ, Pedro (Consejero Suplente); y 04) SZMUKLER, Milena.**

**Por el Claustro de Graduados: 01) DURÉ, Manuel.**

**Por el Claustro No Docente: 01) VEGA TERRA, Felipe (Consejero Suplente).**

**Por la Representación del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE): 01) GHENADENIK, Gabriel.**

**Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.**

**Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:**

**Por el Claustro de Docentes: Por la mayoría: 01) ARONA, Pablo; 02) PETRACCA, Gustavo; y 03) RODRÍGUEZ, Roberto.**



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(31/10/2019)

Se deja constancia que los Consejeros Arona, Petracca y Rodríguez no remitieron correo electrónico alguno a la Secretaría del CER justificando su inasistencia. En consecuencia, y en atención a que la representación del Claustro Docente por la mayoría se encuentra incompleta, corresponde consignarle **ausente injustificado a los Consejeros ARONA, PETRACCA y RODRÍGUEZ** en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12. -----

**Por el Claustro de Docentes: Por la minoría: 01) GREGOTTI, Fernanda.**-----

Se deja constancia que la Consejera Gregotti no remitió correo electrónico alguno a la Secretaría del CER justificando su inasistencia. En consecuencia, y en atención a que la representación del Claustro Docente por la mayoría se encuentra incompleta, corresponde consignarle **ausente injustificado a la Consejera GREGOTTI** en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12. -----

**Por el Claustro Estudiantil: 01) SOLARI SABAN, Tiziana, y 02) SCHERMUK, Camila.**----

Se deja constancia que las Consejeras Solari Sabán y Schermuk no remitieron correo electrónico alguno a la Secretaría del CER justificando su inasistencia. Sin embargo, y en virtud de que tanto la representación del Claustro Estudiantil por la mayoría como por el de la minoría se encuentran completos, **no corresponde consignarles ausente a las Consejeras SOLARI SABAN y SCHERMUK**, todo ello en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

**Por el Claustro No Docente: 01) KOWALSKI, Walter.**-----

Se deja constancia que el Consejero KOWALSKI no remitió nota o correo electrónico a la Secretaría del CER, justificando su inasistencia. No obstante, y en virtud de que la representación por el Claustro No Docente se encuentra completa, **no corresponde consignarle ausente al Consejero KOWALSKI**, todo ello en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

**Siendo las 12:10 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL, a los fines del tratamiento del siguiente Orden del Día: 01) Aprobación de Actas de Sesión: a. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 12 de Septiembre de 2019; 02) Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Noviembre de 2019. (Conforme Resolución (CER) N° 01/2019, debe celebrarse el martes 26 de Noviembre a las 17:30 hs.) Res (CER) N° 01/2017: Artículo 2º: Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución; 03) Elección para representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 01 de Diciembre de 2019, al 30 de Noviembre de 2020; realizada en fecha 10**



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(31/10/2019)

**de Octubre de 2019:** a. Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y b. Discernimiento de los cargos objeto de elección de acuerdo con lo establecido en los artículos 6º y 29 del Anexo II del Reglamento Electoral (Resolución (R) UBA N° 1327/08). **Artículo 29:** "El Consejo Resolutivo resolverá en un solo acto la aprobación de lo actuado por la autoridad del Comicio y discernirá los cargos objeto de la elección de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del presente Reglamento." **Artículo 6º:** "Las representaciones estudiantiles se integrarán por TRES (3) miembros por la mayoría y UNO (1) por la minoría. Para que la minoría sea considerada como tal, deberá contar con no menos del VEINTE POR CIENTO (20%) de los votos emitidos válidos. En los casos de no cumplirse esta proporción se otorgará toda la representación a la mayoría"; **04) Se informa y notifica Resolución (R-ESCCP) N° 396/2019 de Reestructuración del Claustro por la minoría Docente.**-----

**Punto 01 del Orden del Día: Aprobación de Actas de Sesión:** a. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 12 de Septiembre de 2019.-----

**Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL**, quien pone a consideración el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 12 de Septiembre de 2019; la que fuera entregada a las y los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----  
No habiéndose efectuado observaciones y/o aclaraciones a su texto **la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL** somete a votación la aprobación del Acta correspondiente; resultando **NUEVE (09) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCION; quedando por lo tanto APROBADO el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 12 de Septiembre de 2019, por UNANIMIDAD de las/los Consejeras/os presentes y con MAYORÍA CALIFICADA de la total de sus miembros.**-----

**Punto 02 del Orden del Día Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Noviembre de 2019. (Conforme Resolución (CER) N° 01/2019, debe celebrarse el martes 26 de Noviembre a las 17:30 hs.) Res (CER) N° 01/2017: Artículo 2º:** Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución.-----

**Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL**, quien recuerda que el artículo segundo de la Resolución (CER) N° 01/2019 establece que en cada Sesión Mensual Ordinaria, el Cuerpo debe ratificar, o eventualmente modificar, la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el referido Cronograma.-----  
En consecuencia, conforme la manda del artículo 2º de la Resolución (CER) N° 01/2019; la señora Rectora, somete a votación, la ratificación de la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2019 de este Consejo de Escuela Resolutivo.-----

Sometida a votación la moción rectificatoria del día de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Noviembre de 2019, resultan **NUEVE (09) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCION; quedando por lo tanto ratificada la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del CER del mes de Noviembre para el día martes 26 de Noviembre de 2019, a las 17:30 horas, por**



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(31/10/2019)

**UNANIMIDAD de las/los Consejeras/os presentes y con MAYORÍA CALIFICADA de la total de sus miembros.**-----

**Punto 03 del Orden del Día Elección para representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 01 de Diciembre de 2019, al 30 de Noviembre de 2020; realizada en fecha 10 de Octubre de 2019: a.** Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y **b.** Discernimiento de los cargos objeto de elección de acuerdo con lo establecido en los artículos 6º y 29 del Anexo II del Reglamento Electoral (Resolución (R) UBA N° 1327/08).  
**Artículo 29:** "El Consejo Resolutivo resolverá en un solo acto la aprobación de lo actuado por la autoridad del Comicio y discernirá los cargos objeto de la elección de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del presente Reglamento."  
**Artículo 6º:** "Las representaciones estudiantiles se integrarán por TRES (3) miembros por la mayoría y UNO (1) por la minoría. Para que la minoría sea considerada como tal, deberá contar con no menos del VEINTE POR CIENTO (20%) de los votos emitidos válidos. En los casos de no cumplirse esta proporción se otorgará toda la representación a la mayoría".-----

**Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL,** quien recuerda que, conforme lo dispuesto por el artículo 29 del Anexo II del Reglamento Electoral; el CER debe aprobar en un solo acto todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente, y, a su vez, discernir los cargos que fueran objeto de la elección realizada, siguiendo las pautas prescriptas por el artículo 6º del referido Reglamento Electoral. Al respecto recuerda igualmente, que el Acta de Escrutinio Final realizada por la Junta Electoral, así como también el consecuente discernimiento de cargos obtenido por cada Agrupación interviniente, fue remitido previamente por la Secretaría del CER, para el análisis de las y los Consejeros, a los fines de su aprobación, para el supuesto de compartir aquellos cálculos y discernimientos de cargos efectuados.-----

**Nota de la Secretaría del CER:** *En esta instancia, se aprueba por la unanimidad de los nueve miembros presentes todo lo actuado por la Junta Electoral, sin haberse expresado objeción u observación alguna. A continuación se procede a la lectura por Secretaría de las y los cuatro Consejeras/os Titulares y cuatro Consejeras/os Suplentes electos en los comicios realizados en fecha DIEZ (10) de Octubre de 2019; los cuales, no habiéndose presentado objeciones y/u impugnaciones alguna respecto de ellas/os son consagrados por los integrantes del CER para desempeñarse como Consejeras y Consejeros Estudiantiles para el período UNO (01) de Diciembre de 2019 al TREINTA (30) de Noviembre de 2020; a saber:-----*  
**Consejeras/os Titulares:** 01) **DETINIS JABLONKA, Chiara Lucía;** 02) **ALLASINO GUARDIA, Paloma;** 03) **GÓMEZ, Malena Julieta (las tres nombradas pertenecientes a la agrupación partidaria Lista N° 10 - La Creciente) y 04) SLAVICH SUSENA, Camilo (este último perteneciente a la agrupación partidaria Lista N° 25 - OKTUBRE).-----**  
**Consejeras/os Suplentes:** 01) **AVENA, Victoria;** 02) **ITURRIZA Y LANDO RACEDO, Milagros Belén;** 03) **FURMAN, Lautaro (las/os tres nombradas/os pertenecientes a la agrupación partidaria Lista N° 10 - La Creciente) y 04) WEISZ ROUSSEAU, Lucía (esta última perteneciente a la agrupación partidaria Lista N° 25 - OKTUBRE).-----**

*La consagración de las y los nuevos Consejeras/os Estudiantiles es acompañada por efusivos aplausos por parte de las y los Consejeros y por las y los estudiantes que en carácter de asistentes se encuentran en el recinto de deliberaciones.-----*





**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (31/10/2019)

*Por el voto unánime de los nueve miembros presentes, se delega en el señor Secretario del CER la redacción de la correspondiente Resolución de forma, de consagración de las y los candidatos antes nombrados.*-----

**Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL**, quien manifiesta que "quiero felicitar a todas y todos los estudiantes, porque las elecciones salieron espectaculares. He recibido muchos elogios de compañeras y compañeros, valorando la excelente elección que se realizó y también valorando la excelente campaña que hicieron las y los estudiantes en la semana previa a las elecciones. Así que felicitaciones porque realmente ha salido todo impecable. El recuento de votos; donde no hubo ni enojos ni agresiones, así que han dado un ejemplo democrático y nuevamente felicitaciones a todas y a todos".-----

**Punto 04 del Orden del Día Se informa y notifica Resolución (R-ESCCP) N° 396/2019 de Reestructuración del Claustro por la minoría Docente.**-----

**Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL**, quien manifiesta que "este es solo un tema informativo y no sujeto a debate. Les recuerdo que en la Sesión Ordinaria del mes de Mayo por unanimidad de los miembros presentes en aquella Sesión se me había encomendado la redacción de la Resolución de reestructuración del Claustro Docente por la Minoría.----- Finalmente la Resolución fue redactada; cuenta con el correspondiente dictamen legal, y de la misma se desprende que todas y todos las y los docentes ofrecidos fueron integrados al Claustro Docente por la minoría ante el CER, menos la profesora Doro, por no cumplir esta con los requisitos legales exigidos conforme lo expuesto en el dictamen legal, al que suscribí en mi Resolución. Previamente el señor Secretario hizo entrega de las copias certificadas a las y los Consejeras/os entrantes (que lo hacen a partir de la Resolución en esta Sesión) y la profesora Doro ha sido legalmente notificada mediante Mesa de Entradas".-----

No habiendo más temas que tratar y previo a que la señora Rectora levante la Sesión **toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Pedro SÁNCHEZ CASABÉ**, quien manifiesta su deseo de formular dos preguntas a la señora Rectora "la primera de ellas, (ya se que salió la Resolución porque está subida la información al respecto en la página de la Escuela) era con relación al Baño Unigénero y la pregunta concreta era cuándo se pensaba implementar; y la segunda de las preguntas tiene que ver con el Consejo de Convivencia (perdón que sea tan reiterativo). A este respecto también quería saber cuándo empezábamos con la implementación y también quería saber cuándo pensaban convocar a elecciones al Claustro Docente para la integración del Consejo".-----

**Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL**, quien con relación al baño unigénero manifiesta que "tuve una reunión con el Licenciado Albornoz, quien está a cargo de la Secretaría de Hacienda. Nosotros elevamos un informe hace un tiempo y luego tuvimos que volver a elevar otro informe, este último personal, porque no se si saben que el baño a habilitarse como Unigénero, tiene algunos problemas reales. Hace dos días se acercaron de Arquitectura e Infraestructura de la Universidad de



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (31/10/2019)

Buenos Aires para hacer una revisión de todo el baño, porque (no se si ustedes lo recuerdan) tenemos problemas con los techos, y arriba están los tanques. Así que les comento que en breve eso va a entrar en obras. Igual yo sé que hay gente que ya lo está usando como baño unigénero sin que esté oficialmente implementado. Y yo les había dicho a las y los chicos de intervenir el baño haciendo una especie de cartel mediante el que se sepa que ese baño puede ser usado por todas y todos. El tema es que yo no puedo saber cuándo concretamente van a iniciarse las obras. Porque los arquitectos vinieron a hacer una inspección y revisar un par de grietas que son grandes".-----

-----  
**Siendo las 12:20 horas, y contando con la debida autorización de todos los miembros presentes del CER, se incorpora a la Mesa de Deliberaciones el Consejero Docente (Suplente) Daniel VIGLINO.**-----

-----  
**Toma la palabra la Consejera Milena SZMUKLER**, quien pregunta que "si hasta que empiecen las obras -que conociendo los tiempos de la UBA puede no ser hasta fin de año- ¿Podemos empezar a usarlo ahora como baño unigénero y avisar a las Vicerrectorías y a las preceptorías y poner un cartel?-----

-----  
**Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL**, quien manifiesta que "sí, eso puede hacerse. Si bien suele intervenir con un cartel que habitualmente dice "este baño puede ser usado por todas, todos y todes" la denominación que usaron ustedes de "Baño Unigénero" es también correcta. Así que sí puede hacerse. Y para que no queden dudas, estamos haciendo referencia al baño "de mujeres" ubicado en el primer piso, que será el que se utilizará de manera provisoria como Baño Unigéneros". Así que la respuesta es que sí, y directamente intervenganlo Ustedes las y los alumnos.-----

-----  
**Continúa en el uso de la palabra la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL**, quien con relación a la segunda pregunta formulada "que tiene que ver con el Consejo de Convivencia y el tema de las elecciones de las y los Consejeros Docentes" manifiesta que le la palabra al Consejero Creta, que entiendo quería referirse al respecto".-  
 -----

-----  
**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien manifiesta que "primero hay un tema. A nosotros no nos mandaron ni el Expediente respectivo, ni la Resolución. Creo que acá llegó la Resolución como una copia pero no llegó la oficializada. Se que está aprobado. Yo se que García quedó en traer el Expediente o notificar el expediente acá por lo menos. Porque una vez que llegue acá con la firma y todo, ya queda bajo la potestad de la Rectora para poder definir todas las situaciones y poder seguir el proceso. El problema es que si no estás notificado fehacientemente, a pesar de saber que ya votó y aprobó, no podés empezar a trabajarlo de manera efectiva. Creo que los docentes, si nos ponemos a trabajar en ese tema, no creo que nos lleve mucho tiempo y a lo mejor llegamos para hacer la elección para principios del año que viene. Lo que pasa es que el problema de lo aprobado, es que no tiene un apartado electoral que nos diga la manera en que tenemos que elegir a nuestros representantes ante este nuevo Consejo de Convivencia. Entonces en realidad habría que hacer la Reglamentación Electoral y subirla nuevamente al Superior para su aprobación. Y ahí hay que ver cómo se elige, de qué forma, si es por listas, por personas, por turnos. Entonces hay que ver si llegamos a tiempo. Si llega el Expediente y lo podemos mirar, sería bueno, porque nos podríamos poner a reglamentar la cuestión



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (31/10/2019)

electoral para nosotros los docentes. Entonces, si nosotros lo trabajamos una vez que tengamos el expediente o incluso antes, y lo subimos ni bien lo recibimos, y preparamos todas las elecciones para Marzo, lo más probable es que el Consejo Superior nos lo devuelva aprobado para el año próximo, y nosotros estemos en condiciones de comenzar el proceso electoral ni bien lo recibamos aprobado, porque ya lo tenemos todo armado".----

**Toma la palabra el Consejero Docente Jorge FERNÁNDEZ**, quien manifiesta que "si en el Nacional Buenos Aires, ya está funcionando un Reglamento Electoral ¿por qué no usar el que tienen ellos?".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien manifiesta que "lo que pasa es que es distintos en varios aspectos. Pero eso no obsta, es verdad a que le podamos copiar algunas cosas".-----

-----  
**Nota de la Secretaría del CER:** *En esta instancia se produce un provechoso intercambio de ideas con relación a distintas variantes en cuanto a la aprobación del Reglamento electoral para docentes ante el Consejo de Convivencia, y su pronta aprobación por parte del Superior de manera tal de poder efectuar las elecciones de tales Consejeras y Consejeros en el mes de Marzo de 2020. Intervienen en el intercambio de ideas y propuestas las y los Consejeros Creta, Ocaña, Fernández; Sánchez Casabé; Golomb; Szmukler; el Consejero No Docente (quien además aporta al intercambio en su doble condición de integrantes del CER y del Consejo Superior); el Representante del DOE y la señora Rectora. Se plantean distintas alternativas y entre todas y todos manifiestan su vocación de encontrar la solución más rápida para la pronta solución del tema".-----  
 Las diferentes variantes expuestas pueden requerirse y/o consultarse en la versión de audio de la presente Sesión obrante en los archivos de la Secretaría del CER.-----*

-----  
*Llegados a un punto del intercambio toma la palabra la Consejera Docente Marina Ocaña quien pregunta al Consejero Vega Terra "en su condición de integrante de la Comisión de Escuelas Medias del Consejo Superior, si había llegado al seno de tal comisión desde la Secretaría de Escuelas Medias, un proyecto de Reglamento de Concursos. La pregunta es contestada por el Consejero Vega Terra y se inicia otro intercambio de ideas al respecto, donde intervienen también en su mayoría, las y los Consejeros Docentes ante el CER y el Representante del DOE.-----*

-----  
**Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL** quien informa que en atención a que desde hace algunos minutos, el objeto de conversación por parte de las y los Consejeros no forma parte del Orden del Día, y considerando que la presente Sesión fue programada para desarrollarse en el interregno entre el Turno Mañana y el Turno Tarde, teniendo en cuenta las obligaciones de las y los docentes y estudiantes con relación al Período de Evaluaciones integradoras, y luego de manifestar que no tiene inconveniente alguno en que las y los docentes que puedan se queden conversando en el recinto de deliberaciones de tales temas, da por levantada la Sesión, con base a los fundamentos expuestos, a las 12:40 horas del día treinta y uno de Octubre de 2019 de Septiembre de dos mil diecinueve.-----

AHB